
Ratifica Decreto N° 1443

ORDENANZA N° 35633

SANCIONADA: 06.01.2016

PROMULGADA: 08.01.2016

PUBLICADA: 13.01.2016

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el Decreto N° 1443/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se establece la eximición de Tasas a los contribuyentes afectados por la creciente del Río Uruguay.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.